



MEMORANDO



OCI

202513500132053

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., Abril 30 de 2025

PARA: **PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ**
Director General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: INFORME DE AUSTERIDAD PRIMER TRIMESTRE 2025

Respetado arquitecto Molano:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 221 de 2023, en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, se remite el “Informe de Seguimiento de Austeridad del Gasto – Primer Trimestre de 2025” del Instituto de Desarrollo Urbano, realizado por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con sus funciones y el Plan Anual de Auditoría 2025. Este documento se informa a las cuatro Subdirecciones Generales, la Oficina Asesora de Planeación, la Dirección Técnica Administrativa y Financiera y las Subdirecciones Técnicas de Recursos Humanos y Recursos Físicos.

Cordialmente,

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada el 30-04-2025 03:31:34 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 11 Folios

Con Copia a: NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA-Subdirección General de Infraestructura
Con Copia a: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Con Copia a: ALEXANDRA CECILIA RIVERA PARDO-Oficina Asesora de Planeación
Con Copia a: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Con Copia a: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Con Copia a: MARTHA PATRICIA PINZON DURAN-Subdirección Técnica de Recursos Físicos
Con Copia a: JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL-Subdirección General de Desarrollo Urbano
Con Copia a: MARTHA LILIANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ-Subdirección General Jurídica

Elaboró: FERNANDO GARAVITO GUERRA-Oficina de Control Interno

1

INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU PRIMER TRIMESTRE DE 2025

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento, por parte del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, de las normas de Austeridad del Gasto, dictadas por los Gobiernos tanto Nacional como Distrital y monitorear los gastos del IDU relacionados con el tema, para el primer trimestre de 2025.

2. ALCANCE

Monitorear la implementación de acciones en el IDU, en materia de austeridad, para los rubros de gastos de administración de personal, gastos de vigilancia y seguridad, materiales y suministros, aseo y cafetería, servicios públicos, arrendamiento, impresos y publicaciones, telefonía celular, seguros generales y mantenimiento, correspondientes al primer trimestre de 2025, tomando como referencia la información reportada a la Oficina de Control Interno - OCI, para los ítems respectivos.

3. CRITERIOS

- Decreto Nacional N° 1737 de 1998 “*Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público*”.
- Decreto Nacional N° 984 de 2012 “*Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 mediante el cual se hace necesario modificar los plazos para la presentación del informe de austeridad por parte de los jefes de Control Interno con una periodicidad trimestral*”.
- Decreto Distrital N° 062 de 2024 “*Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital*”.
- Decreto Nacional N° 199 de 2024 “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*.”
- Resolución N°4157 de 2022 “*Por la cual se establecen lineamientos de austeridad para priorizar el gasto público y racionalizar el uso de recursos públicos en el IDU*.”
- Circular Conjunta 01 del 4 de enero de 2024, emitida por la Secretaría General, la Secretaría de Hacienda y la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Circular Externa No. SDH-000002 del 10/01/2025.

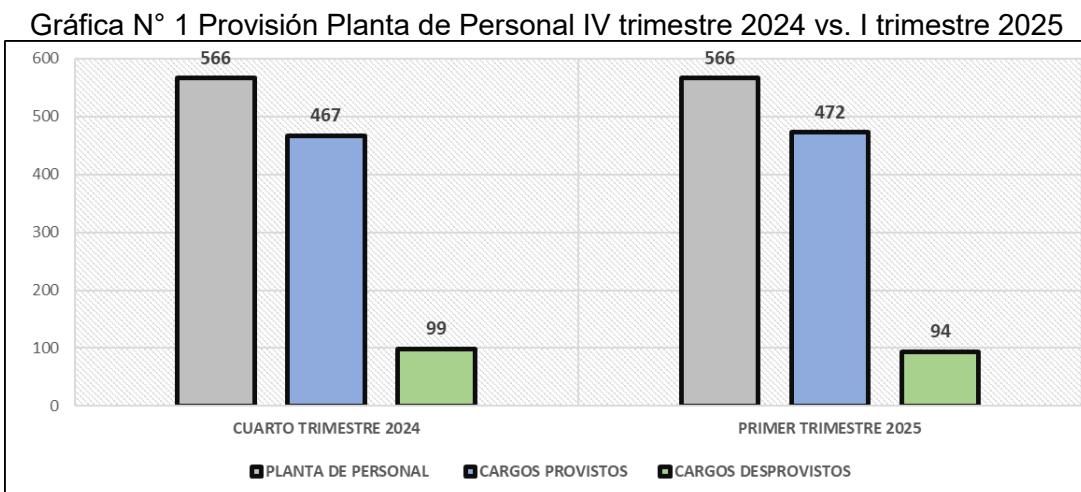
4. METODOLOGÍA

Para cumplir con el objetivo propuesto, se verificó la información relacionada con las normas de austeridad del gasto en las dependencias del Instituto encargadas de ejecutar las acciones correspondientes a los rubros relacionados en el alcance de este informe y reportadas mediante memorando 202552600111083 del 07/04/2025 de la Subdirección Técnica de Recursos Físicos - STRF y correo electrónico de la Subdirección Técnica Recursos de Humanos - STRH del 09/04/2025 para cotejar los criterios de evaluación establecidos.

A continuación, se presentan los resultados para cada uno de los rubros señalados en el alcance:

5. ANÁLISIS DE LOS RUBROS DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

5.1 PLANTA DE PERSONAL IDU



Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

De acuerdo con la información suministrada por la STRH, se evidenció que de los 566 cargos de la planta de personal del IDU, con corte al 31/03/2025, se encontraban 94 cargos desprovistos, que corresponden al 16,6% de la planta. De acuerdo con lo informado por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos-STRH, se debe tener en cuenta que en el primer trimestre se presentaron 2 renuncias al cargo por pensión, 4 retiros por ascenso y una declaratoria de vacancia temporal.

De igual manera, durante el primer trimestre se realizaron 6 publicaciones de encargos, correspondientes a 23 vacantes y se posesionaron 37 servidores en encargo con base en estudios previos.

De los 94 cargos vacantes a 31/03/2025, un cargo corresponde al nivel asesor, 74

cargos al nivel profesional, 17 cargos al nivel técnico, un cargo al nivel secretario ejecutivo y un cargo al nivel conductor.

5.2 HORAS EXTRAS

De acuerdo con la información reportada por la STRH, se constató que, para el cuarto trimestre de 2024, se pagaron horas extras por valor de \$152.054.588 mientras que, para el primer trimestre de 2025, el valor cancelado fue de \$153'837.735 registrándose un aumento de \$1'783.147, equivalente a un incremento del 1,17%; adicionalmente, se verificó que los cargos a los cuales se les hacen estos reconocimientos (34 funcionarios, de los cuales 32 corresponden al cargo de conductor 480-01 y 2 secretarias ejecutivas 425-03 asignadas a la Dirección General) pertenecen a los niveles dispuestos por la Ley, encontrándose conformidad al respecto. Así mismo, y como medida de control, una vez el funcionario cumple el tope de horas extras, se le contabiliza el tiempo para acumular días compensatorios.

Al respecto, se realizó reunión y consulta con el coordinador del parque automotor IDU STRF, sobre la liquidación y pago de las horas extras y se recibió la siguiente información:

"Proceso de Recepción y Verificación de Documentos de Conductores.

El primer día de cada mes, se lleva a cabo un proceso riguroso para recibir y verificar los documentos de los conductores. A continuación, se describen los pasos que se siguen:

1. *Recepción de documentos: Se reciben los siguientes formatos debidamente diligenciados y firmados por cada conductor:*
 - FO-TH-28: Relación de trabajo suplementario
 - FO-RF-15: Bitácoras de prestación de servicios de transporte
 - FO-RF-04: Lista de chequeo preoperacional control seguridad vehículos
2. *Verificación de documentos: Se verifica uno por uno cada documento para asegurarse de que estén completos y correctamente diligenciados.*
3. *Cruzamiento de información con GPS: Se cruza la información proporcionada por los conductores con los datos del sistema de GPS de cada vehículo para verificar que la información concuerde.*
4. *Consolidación de horas extra: Se diligencia el archivo de Excel "CONSOLIDADO DE HORAS EXTRA", que contiene el total de horas extra trabajadas por todos los conductores.*
5. *Envío de documentación: Se envía el archivo de Excel y los 3 formatos diligenciados por los conductores por medio digital a la Subdirección Técnica de Recursos Humanos por medio de Memorando para que se encargue del pago de las horas extra."*

Con la información anterior y la reunión sostenida, se observó que existen unas tareas que se realizan mensualmente y en los formatos respectivos, pero no respaldadas por

un procedimiento, guía o instructivo, por lo cual se recomienda adoptar un documento que detalle las actividades, tareas y los responsables del trámite, que soporten la liquidación y pago de las horas extras IDU.

5.3 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Según la información reportada por la STRH, para el primer trimestre de 2025, no se confirieron comisiones de servicios ni gastos de viáticos.

5.4 CONTRATACIÓN DE ÓRDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Tabla N° 1 Ejecución Pagos de las OPS IDU IV Trimestre de 2024

CUARTO TRIMESTRE 2024	VALOR DE LOS GIROS	NÚMERO DE CONTRATOS PROMEDIO TRIMESTRAL
OCTUBRE	\$ 7,534,696,074	1,216
NOVIEMBRE	\$ 8,212,483,736	
DICIEMBRE	\$ 8,757,052,064	
TOTAL	\$ 24,504,231,874	

Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

Tabla N° 2 Ejecución Pagos de las OPS IDU I Trimestre de 2025

PRIMER TRIMESTRE 2025	VALOR DE LOS GIROS	NÚMERO DE CONTRATOS PROMEDIO TRIMESTRAL
ENERO	\$ 799,890,400	791
FEBRERO	\$ 8,023,376,060	
MARZO	\$ 4,499,082,346	
TOTAL	\$ 13,322,348,806	

Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

De acuerdo con la información anterior, se evidenció una disminución en el valor de los giros de las OPS entre el cuarto trimestre 2024 y el primer trimestre de 2025 por valor de \$11.181'833.068, equivalente a una disminución del 45,63%; lo anterior, teniendo en cuenta la terminación del plan de contratación OPS en diciembre de 2024. Así mismo, se observó que el número de OPS se redujo en una cantidad de 425 contratos para el primer trimestre 2025, equivalente a una disminución del 34,95%, por la misma razón.

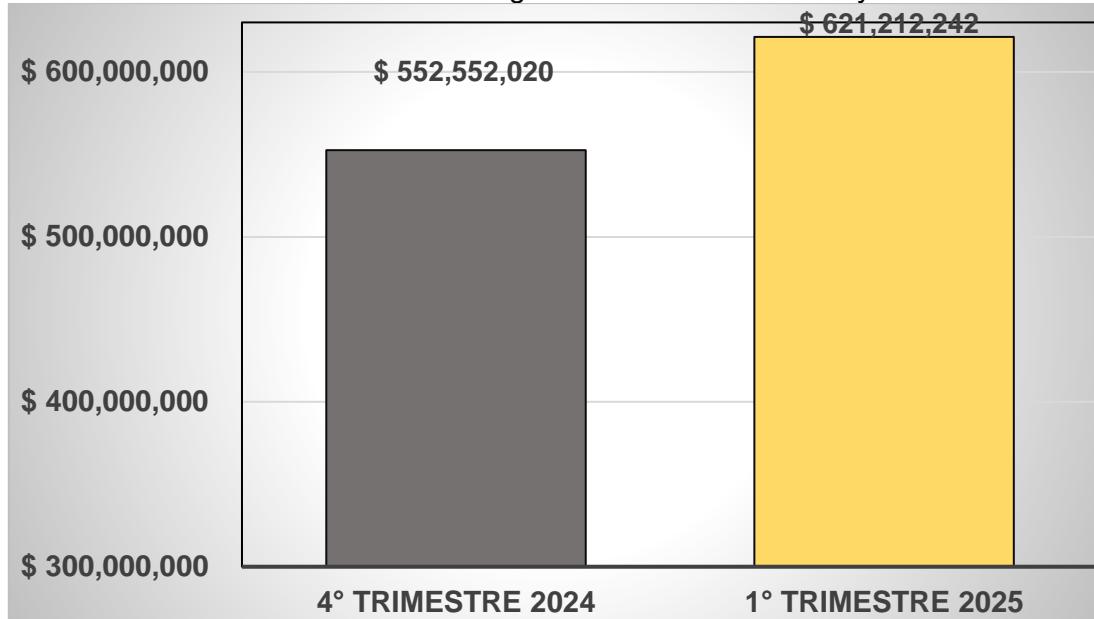
De igual manera, se verificó que el valor más alto de los honorarios mensuales reconocidos a contratistas - persona natural, no supera lo devengado por el

representante legal del IDU, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.4.6.

6. ANÁLISIS DE LOS RUBROS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

6.1 GASTOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

Gráfica N° 2 Gastos de Vigilancia IV Trimestre 2024 y I Trimestre 2025



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

De acuerdo con la gráfica anterior, se observó un aumento del gasto por \$68'660.222, equivalente a un incremento del 12,42%. De acuerdo con lo informado por personal de la STRF, lo anterior se presentó, por el inicio del contrato IDU-2398-2024 cuyo objeto es "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS DE GESTIÓN Y ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE ARCHIVO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU-*", el cual requiere servicio de "*VIGILANCIA 24 HORAS, COMO PORTERÍA ENTRADA PRINCIPAL, CON ARMA, PERMANENTE*" ya que el nuevo sitio del archivo se encuentra ubicado directamente en la calle; adicionalmente, es necesario mencionar que el contrato actual del servicio de Vigilancia, contempla el servicio de monitoreo y GPS para los vehículos de propiedad del IDU; así como, el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema Biométrico instalado en la sede de la calle 22. Finalmente, de acuerdo con lo informado, desde el 01/01/2025 entró en vigencia el incremento previsto en la Circular externa N° 20241300000445 de la Superintendencia de Vigilancia.

6.2 GASTOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS – PAPELERÍA

Tabla N° 3 Consumo de Suministros y Papelería IV trimestre 2024 y I trimestre 2025

4° Trimestre 2024	1° Trimestre 2025	Aumento Absoluto	Variación Porcentual
\$98.845.317	\$104.592.667	\$5.747.350	5,81%

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

De acuerdo con lo informado por personal de la STRF, con las existencias de papelería en el inventario, se pudieron atender en las necesidades de las dependencias, pero el incremento se debió a la compra de consumibles de impresión.

6.3 GASTOS DE ASEO Y CAFETERÍA

Tabla N° 4 Consumo de Aseo y Cafetería IV Trimestre 2024 y I Trimestre de 2025

4° Trimestre 2024	1° Trimestre 2025	Aumento Absoluto	Variación Porcentual
Oct. \$ 119.345.553	Ene. \$ 126.707.272		
Nov. \$ 113.628.215	Feb. \$ 126.488.348		
Dic. \$ 115.922.067	Mar. \$ 124.148.862		
\$ 345.723.867	\$ 377.344.482	\$ 31.620.615	9,14%

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Comparados los valores del cuarto trimestre de 2024 con respecto al primer trimestre de 2025, se evidenció un incremento de \$ 31'620.615, equivalente a una variación porcentual del 9,14%. De acuerdo con lo informado por personal de la STRF, lo anterior se sustenta porque desde enero se aplica el aumento del IPC de 5,2% para los insumos de aseo y cafetería, como también se suma, el incremento del salario mínimo.

6.4 GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Tabla N° 5 Consumo de Servicios Públicos IV Trimestre 2024 y I Trimestre de 2025

4° Trimestre 2024	1° Trimestre 2025	Disminución Absoluta	Variación Porcentual
Oct. \$ 6.899.630	Ene. \$ 8.066.050		
Nov. \$ 45.440.260	Feb. \$ 39.038.832		
Dic. \$ 116.432.508	Mar. \$ 40.128.651		
\$ 168.772.398	\$ 87.233.533	\$ 81.538.865	48.31%

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

En concordancia con los datos consignados en la tabla anterior, se evidenció una disminución de \$ 81.538.865 entre el cuarto trimestre 2024 y el primer trimestre de 2025, equivalente a una variación porcentual del 48,31%. De acuerdo con lo informado por personal de la STRF, lo anterior se debió a que se tenía un saldo a favor por valor de \$ 32.879.668, en la facturación de ENEL; adicionalmente, en el marco de la

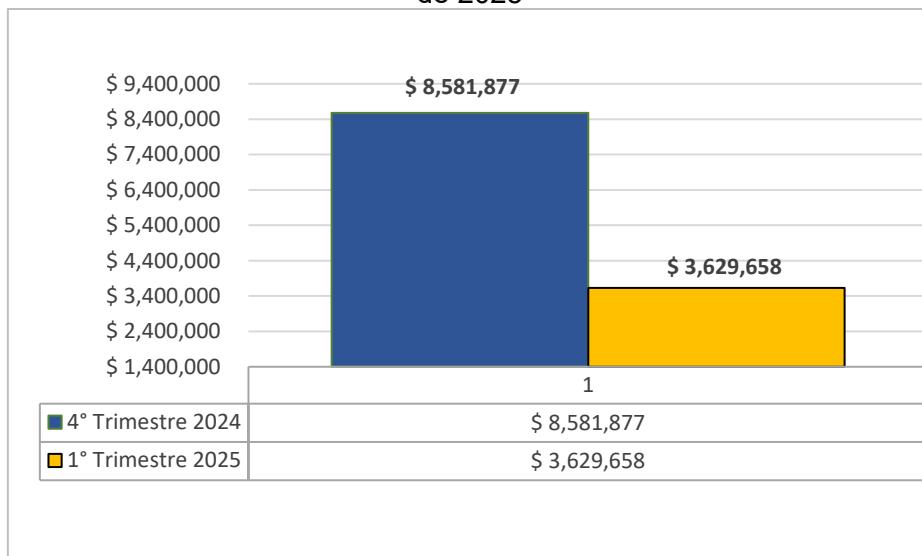
restricción de agua y de los turnos correspondientes, se han acatado las recomendaciones de la Circular 14 de 2024, de medidas de ahorro de agua, por lo cual disminuyó lo facturado por este servicio.

6.5 GASTOS DE ARRENDAMIENTOS

Teniendo en cuenta que para 2025 no se requirieron recursos presupuestales para este rubro, en el presente informe, no se hizo análisis comparativo de estos gastos.

6.6 GASTOS DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES – SERVICIO DE FOTOCOPIADO

Gráfica N° 3 Gastos de servicio de fotocopias y publicaciones IV Trimestre 2024 y I Trimestre de 2025



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Como se puede apreciar en la anterior gráfica, el consumo trimestral de fotocopias, impresos y suscripción a publicaciones, disminuyó de \$ 8.581.877 a \$3.629.658 para el primer trimestre de 2025, equivalente a una disminución de 57.70%. De acuerdo con lo informado por personal de la STRF, lo anterior se presentó porque para el servicio de fotocopiado, no hubo gasto por este rubro, toda vez que no hay contrato suscrito a la fecha, debido a que no se contempló su contratación en el PAA 2025, por la baja demanda del servicio de fotocopiado en la entidad durante la vigencia 2024.

6.7 GASTOS DE COMUNICACIONES – TELEFONÍA CELULAR

Tabla N° 6 Gastos de telefonía celular promedio mensual IV Trimestre 2024 y I Trimestre de 2025

4º Trimestre 2024	1º Trimestre 2025	Disminución Absoluta	Variación Porcentual

\$751.985	\$563.993	\$187.992	24,99%
-----------	-----------	-----------	--------

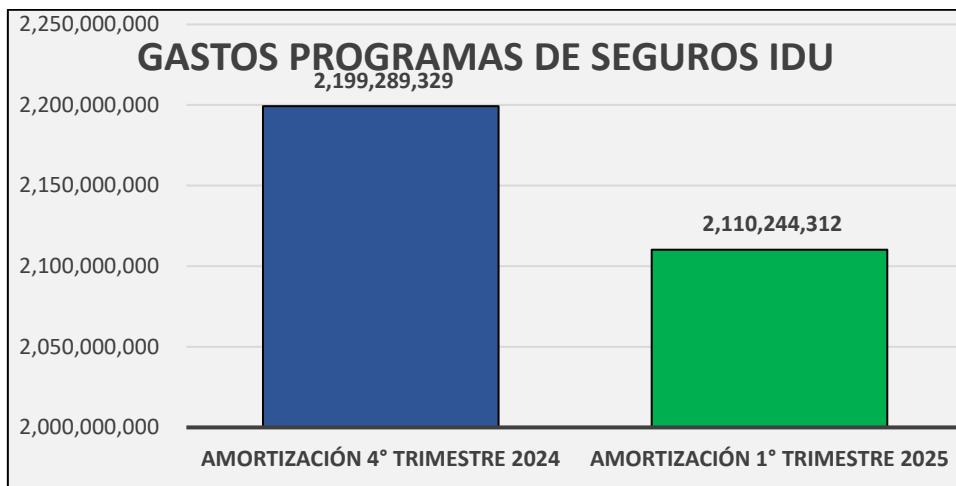
Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

En cuanto al consumo de telefonía móvil, el gasto promedio mensual de consumo para el cuarto trimestre de 2024 fue de \$751.985 y para el primer trimestre de 2025 fue de \$563.993, con una variación porcentual de 24,99%. De acuerdo con lo informado por personal de la STRF, lo anterior se presentó porque hubo diferencias del valor pagado para los servicios de telefonía móvil, que utilizan la Oficina de Servicio al Ciudadano y la Subdirección Técnica de Operaciones, para la atención a la ciudadanía. En PQR 16021369, del 10/01/2025 se hizo el reclamo por el valor de la factura del mes enero, la empresa TIGO respondió que se realizaron las verificaciones de la cuenta 8965689963, encontrando que en el mes de enero de 2025 se generaron cobros dobles. Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó un ajuste por valor de \$564.025 sobre la cuenta, quedando un saldo a pagar de \$563.989, dicho saldo a favor, se aplicó a la factura de marzo de 2025.

6.8 GASTOS DE SEGUROS GENERALES

Para el análisis de este rubro, se tomaron como referencia los valores acumulados de las amortizaciones trimestrales con corte al 31/03/2025. A continuación, se presenta la gráfica comparativa de los gastos por amortización promedio de los seguros IDU:

Gráfica N° 4 Comparativo Amortización de Seguros IV Trimestre 2024 vs. I Trimestre de 2025



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

De acuerdo con lo informado por personal de la STRF, el ahorro de \$89.045.017 corresponde a la adjudicación de la Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos No. 70081 expedida por Chubb Seguros, adjudicada mediante Selección Abreviada DTAF-003-2024 desde el 26 de diciembre de 2024 hasta el 19 de mayo de 2025.

6.9 GASTOS DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – GASOLINA Y MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR

Se procedió a verificar la aplicación de la Resolución IDU N° 4157 de 2022, para atender los requerimientos de transporte de los funcionarios directivos de la entidad y los demás servicios que se prestan para los servidores, con el propósito de analizar el comportamiento del consumo de combustible y el mantenimiento de los vehículos del IDU.

Con el fin de precisar los montos y cambios del rubro analizado, a continuación, se presentan las variaciones comparativas entre el cuarto trimestre de 2024 y el primer trimestre de 2025:

Tabla N° 7 Consumo de Combustibles IV Trimestre 2024 y I Trimestre de 2025

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		
	4° Trimestre 2024	1° Trimestre 2025
	\$ 34.132.032	\$ 25.133.031
	\$ 29.788.776	\$ 27.762.237
	\$ 29.474.811	\$ 30.348.911
TOTAL	\$ 93.395.619	\$ 83.244.179
Promedio	\$ 31.131.873	\$ 27.748.060

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Como se puede apreciar en la tabla anterior, el consumo de gasolina de los vehículos de propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano presentó un comportamiento promedio de gasto mensual del parque automotor de \$31.131.873 para el cuarto trimestre de 2024 y para el primer trimestre de 2025 el promedio de gasto mensual fue de \$27.748.060, registrándose una disminución promedio de \$ 3.383.813.

Es necesario mencionar que desde el 05/12/2024, entraron en operación 6 vehículos híbridos marca Ford Escape Platinum modelo 2024, que en principio han permitido un ahorro en el consumo de combustibles.

Por otro lado, se observó que los gastos de mantenimiento a los vehículos IDU, incluyendo mano de obra, para el primer trimestre fue de \$576.823, al respecto, se aclara que no se realiza comparación debido a que la STRF informó que en el mes de diciembre no se generó facturación porque se procedió a la terminación de los rubros respectivos y no se realizó el cálculo del valor de referencia para la medición.

6.10 MANTENIMIENTO SEDES DE LA ENTIDAD

Tabla N° 8 Mantenimiento de Sedes del IDU en el IV Trimestre de 2024

SUBCUENTAS	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	\$ 7.366.000	\$ 0	\$ 0	\$ 7.366.000
SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	\$ 0	\$ 17.451.750	\$ 58.534.611	\$ 75.986.361
TOTAL				\$ 83.352.361

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Tabla N° 9 Mantenimiento de Sedes del IDU en el I Trimestre de 2025

SUBCUENTAS	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	\$ 7.128.000	\$ 7.128.000	\$ 7.350.713	\$ 21.606.713
SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	\$ 12.999.081	\$ 3.911.303	\$ 16.632.202	\$ 33.542.586
TOTAL				\$ 55.149.299

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

De acuerdo con la información consignada en las tablas anteriores y suministrada por el personal de la STRF, se presentó una reducción por valor de \$28.203.062 entre el cuarto trimestre de 2024 y el primer trimestre de 2025, debido a que el mantenimiento del sistema de ventilación y aire acondicionado, se encuentra en proceso de gestión contractual y adicionalmente a que el mantenimiento del sistema de control de acceso se incorporó dentro del contrato 2402 de 2024 de Vigilancia y Seguridad Privada.

7. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Una vez revisados los valores obtenidos en cada rubro de gastos analizado, se pudo evidenciar que, de acuerdo con la Resolución IDU 4157 del 11/07/2022 “Por la cual se establecen lineamientos de austeridad para priorizar el gasto público y racionalizar el uso de recursos públicos en el IDU,” y el Decreto Distrital N° 062 de 2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital” en términos generales, se cumplieron con disposiciones señaladas en los siguientes artículos:

Artículo 6° “Horas Extras, dominicales y festivos” solo se autoriza laborar horas extras, dominicales y festivos al personal asistencial asignado a la dirección general y a los conductores asignados al personal directivo IDU.

Artículo 26° “Servicios de Energía, Agua, Gas y Residuos” el Instituto propenderá por reducir el consumo de Energía, Agua, Gas y Residuos, para lo cual los servidores serán responsables de las medidas tomadas.

Artículo 27° “Servicios de telefonía” con el objeto de racionalizar las llamadas nacionales, internacionales y a celular el IDU, se adoptó los controles detallados en la resolución.

Artículos 32°, 33°, 34° y 35° “Los únicos vehículos de asignación exclusiva serán los utilizados por el director general y los de los subdirectores generales; los jefes de oficina y directores técnicos cuentan con el servicio de traslado desde y hacia su casa en días hábiles”.

Es necesario tener presente que el Decreto Distrital 062 de 2024, estableció nuevas disposiciones asociadas a: Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, Compensación por vacaciones,

Eventos y conmemoraciones, Adquisición de vehículos y maquinaria, Manejo de activos en desuso, entre otras, por lo cual, se recomienda actualizar la resolución 4157 de 2022, toda vez que la actual, no contiene asociados los ítem mencionados y otros que se conservan, sufrieron modificaciones.

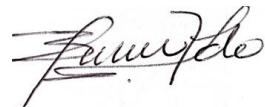
A continuación, se presentan las recomendaciones identificadas:

8. RECOMENDACIONES

- 8.1. Continuar con las actividades necesarias para la provisión del 100% de la planta de la entidad, debido a la permanente rotación de personal.
- 8.2. Evaluar la posibilidad de adoptar un documento que detalle las actividades, tareas y los responsables del trámite, que soporten la liquidación y pago de las horas extras IDU.
- 8.3. Gestionar la adquisición de los servicios de mantenimiento del sistema de ventilación mecánica, para realizar los mantenimientos del caso.
- 8.4. Actualizar la Resolución 4157 de 2022 en lo pertinente al servicio de fotocopiado, como también, armonizarla con las disposiciones establecidas en el Decreto distrital 062 de 2024 y la Circular Externa No. SDH-000002 del 10/01/2025.



ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO
Jefe de la Oficina de Control Interno



FERNANDO GARAVITO GUERRA
Profesional Especializado OCI

29 de abril 2025